



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456
"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

603-23

18 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12094/23

VISTO: La nota de la Responsable Prof. Rosa RODRIGUEZ de las asignaturas "FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II", solicitando la afectación del Lic. Hugo IRIARTE en dichas asignaturas de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar los medios necesarios a fin de promover un normal desarrollo de las actividades académicas en dichas asignaturas.

Que mediante Resolución CD N° 157/21 se designa al Lic. Hugo IRIARTE por extensión de funciones en la asignatura Optativa I: Seguridad del Paciente.

Que el Despacho de Consejo Directivo, aconseja desafectar al Lic. Hugo IRIARTE en la extensión de funciones de Jefe de Trabajos Practicos, en la materia "Optativa I: Seguridad del Paciente", a partir de la aprobación en Consejo Directivo y hasta la finalización del 1° cuatrimestre del Año 2023 y afectar al Licenciado antes mencionado, en carácter de extensión de funciones, para las asignaturas "FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II" correspondientes a segundo y cuarto año respectivamente de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad, a partir de la aprobación en Consejo Directivo y hasta la finalización del primer cuatrimestre del año 2023.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01-23 del 22/02/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectado al Licenciado Hugo IRIARTE de la extensión de funciones en la materia "Optativa I: Seguridad del Paciente", hasta la finalización del primer cuatrimestre del Año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por afectado al Lic. Hugo IRIARTE, en carácter de extensión de funciones, a las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II, correspondientes a segundo y cuarto año respectivamente de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad, a partir de la aprobación en Consejo Directivo y hasta la

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456
"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

603-23

Salta, **18 AGO 2023**
Expediente N° 12094/23

finalización del 1° Cuatrimestre del año 2023.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Lic. Hugo IRIARTE, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Dirección de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Postgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.A
jc.
HMC
MVA

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa